

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **ACORDADA N° 32/2003**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de mayo de dos mil tres**, reunidos en acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por la Ley 3696 se creó la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, estando prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial el Juzgado de Instrucción nro. 21 con asiento en CIPOLLETTI, la asignación de la competencia para las apelaciones en lo criminal y correccional a la CÁMARA LABORAL, DE APELACIONES Y EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de esa ciudad y la facultad del cuerpo para reasignar competencias por un plazo de tres años a efectos de implementar la organización, puesta en marcha y funcionamiento de los organismos jurisdiccionales y auxiliares de esa Circunscripción.

Que estando en aptitud de iniciar las actividades jurisdiccionales del Juzgado de Instrucción Nro. 21, corresponde determinar las medidas correspondientes para el normal funcionamiento de ese servicio en la Cuarta Circunscripción Judicial.

Que en ese entendimiento se estima apropiado avanzar en forma gradual en cuanto a la forma y demás modalidades para asumir la jurisdicción de la competencia territorial en la Cuarta Circunscripción Judicial, dadas las limitaciones y estrecheces presupuestarias y financieras.

Que asimismo es aconsejable establecer reglas para el ejercicio voluntario de la opción de transferencia definitiva de Magistrados, Funcionarios y Empleados a efectos de planificar el traslado de organismos, cargos y funciones de la Segunda a la Cuarta Circunscripción Judicial.

Que a tal fin se ha consultado la opinión de los Tribunales de Superintendencia General de la Segunda y la Cuarta Circunscripción Judicial.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

**1º)** Disponer las siguientes fechas para la puesta en marcha y funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción nro. 21, con asiento de funciones en Cipolletti:

- a)** Para recibir el juramento a las Sra. Juez y demás Funcionarios designados el día miércoles 5 de junio de 2003 a las 18,00 hs.
- b)** Para iniciar las actividades preparatorias a fin de posibilitar la normal prestación del servicio de justicia, el lunes 9 de junio de 2003 a partir de las 07,00 (incluyendo atención al público sin actividad jurisdiccional).
- c)** Para asumir la jurisdicción con la competencia territorial, del grado y en razón de la materia el día lunes 1º de agosto de 2003.

**2º)** Las Cámaras del Crimen de GENERAL ROCA continuarán funcionando como tribunal de apelaciones y de juicio en la Cuarta Circunscripción Judicial hasta el 31 de enero de 2005 (art. 50, apart. 2 de la ley 2430).

**3º)** Regístrese, notifíquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

#### **FIRMADO:**

**LUTZ - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ.**

**Latorre - Secretaria de Superintendencia.**